



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 111/2016-INC 2.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO:**
JDC 111/2016.

EXPEDIENTE: JDC 111/2016-INC 2.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO	DE NOGALES,
VERACRUZ.	

**XALAPA, VERACRUZ, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1. Escrito de veintiséis de septiembre del año en curso, signado por Antonio Bonilla Arriaga, en su carácter de Presidente Municipal de Nogales, Veracruz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por acuerdo que antecede, remitiendo al efecto:

1. Cheque número 0000206 de veinticinco de septiembre de la presente anualidad, expedido a favor de José López Aguilar, que ampara la cantidad de \$17,884.21 (Diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.);
2. Formato de orden de pago a nombre de José López Aguilar, por el importe de \$17,884.21 (Diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.);

3. Recibo de pago de diferencias de aguinaldo y prima vacacional del ejercicio fiscal 2015; y
4. Cuadro comparativo de sueldos.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes; con excepción del cheque número 0000206 de veinticinco de septiembre de la presente anualidad, el cual deberá resguardarse en el secreto de este Tribunal Electoral hasta su entrega.

II. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO. Téngase al Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, por conducto de su Presidente Municipal, dando cumplimiento al auto que antecede, donde se le requirió poner a disposición de este órgano jurisdiccional el cheque correspondiente a la devolución del aguinaldo y prima vacacional del ejercicio fiscal dos mil quince, ello en cumplimiento a la sentencia incidental dictada por este Tribunal Electoral el doce de junio del año en curso.

III. ENTREGA DEL CHEQUE. Ahora bien, con la finalidad de hacer entrega del actor en el presente asunto, José López Aguilar, el cheque número 0000206 de veinticinco de septiembre de la presente anualidad, que ampara la cantidad de \$17,884.21 (Diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.), correspondiente a la devolución del aguinaldo y prima vacacional del ejercicio fiscal dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia incidental dictada por este Tribunal Electoral el doce de junio del año en curso; **se pone a disposición del actor** el título de crédito de referencia para